

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

277**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.564 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Justo Martínez Durán, contra la empresa “Aero Madrid, Sociedad Anónima”, y don Gonzalo Aranzábal Rodríguez, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 442 de 2010

En la ciudad de Madrid, a 3 de noviembre de 2010.—Doña Purificación Pujol Capilla, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 37 y provincia de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, don Justo Martínez Durán, y de otra, como demandados, “Aero Madrid, Sociedad Anónima”, y don Gonzalo Aranzábal Rodríguez, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por don Justo Martínez Durán, contra la empresa “Aero Madrid, Sociedad Anónima” y, en consecuencia, debo declarar y declaro improcedente el despido de la parte actora, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por la anterior declaración con todos los efectos inherentes a la misma y en consecuencia a que opten en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, por readmitir a la actora en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido o le indemnice en la cantidad de 55.398,81 euros, debiéndole abonar en cualquier caso los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta la de notificación de esta sentencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aero Madrid, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 3 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.686/10)